



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1379/2018
BITÁCORA: 21/G3-0405/03/18

Puebla, Puebla, 22 de Marzo de 2018

JULIAN EMETERIO GUERRA PARRA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0695/2018 de fecha 13 de Febrero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Rústico denominado "Puente", Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-005/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 31.973 Metros cúbicos	18	1	18	20050647	20050664
Rústico denominado "Puente", Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-005/18, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 23.095 Metros cúbicos	8	19	26	20050665	20050672
Rústico denominado "Puente", Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-005/18, madera en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 6.017 Metros cúbicos	2	27	28	20050673	20050674
Rústico denominado "Puente", Tlatlauquitepec, S-21-186-RUS-005/18, leñas en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 3.610 Metros cúbicos	2	29	30	20050675	20050676

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Febrero de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL




SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
SEMARNAT
Referencia: 0278 AN. 1/1 EXP. 315/17 P
L'DMM/ L'MCCP/ I'LSC/ych

